ESTUDIOS DEL SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARÁCTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y/O ABANDONADOS, CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios hospitalarios para animales	70000000	70120000	70122000	70122009

1- Análisis del mercado	**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.** El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km2, de los cuales 12,8 Km2 corresponden al área urbana y 94,2 Km2 a la zona rural. Cuenta con una población de 166.203 habitantes para el año 2023 (*Según datos DANE, Proyecciones de población a nivel municipal, periodo 2018 – 2035*), de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE. El municipio de Mosquera, mediante el Acuerdo Municipal N.º 03 de 4 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo "Juntos hacia el Futuro" para la vigencia 2020-2023 estableció el programa: BIENESTAR ANIMAL, que hace parte del sector Agropecuario, del eje 4G Mosquera Gusta – Mosquera Genial, Históricamente y según el documento generado como acta de informe de gestión para la vigencia 2016-2019, reflejan el antecedente del Programa *"Atención y Protección de Nuestros Animales"*, insumo necesario para el planteamiento del Diagnóstico y configuración del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia actual; en referencia a los datos históricos y la legislación actual Ley 2054 de 2020 *"Por el Cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones"(Congreso de Colombia).* Se proyectó como meta producto general, Garantizar que 4.200 animales sean beneficiados con los servicios de bienestar animal durante el periodo de gobierno, proyectando una serie de actividades entre ellas se resalta "*Prestar servicio de atención veterinaria a caninos y felinos de emergencia que se requieran el prestar servicios*" (50 animales por año), este dato es producto del análisis de la situación reflejada en el municipio de Mosquera, además que en las mesas de participación ciudadana, trabajo que se realizó con la comunidades, sectores económicos, empresariales, comerciales, rurales y urbanos del municipio, para la consolidación y construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal[1] arrojando como problemática, los animales en condición de calle o abandono y victimas del maltrato animal, según el Numeral 4.3. Bienestar y Protección Animal del Marco conceptual de la Política Nacional de Protección y Bienestar animal[2], "*La protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y que por lo tanto requieren de ciertas condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y promover acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y propender por su desarrollo natural (DNP, colaboracion.dnp.gov.co)".* Es por esta necesidad clara y propositiva de la comunidad de que la administración municipal atienda la necesidad de las urgencias que se presenten en torno a los animales atropellados o víctimas del maltrato animal y/o que se encuentren en estado de abandono, víctimas de alguna lección; para la vigencia 2021, fueron atendidos un total de (1.046) animales en estado de abandono, de cuyas atenciones un total de (60) aproximadamente, fueron remitidos a recibir atención médica especializada por parte de un prestador de servicio en una clínica veterinaria especializada en cuyos casos se prestaron alrededor de (165). Para

[1] Memorias y fichas técnicas del Plan de Desarrollo Municipal - Acuerdo Municipal N.º 03 de 4 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo "Juntos hacia el Futuro 2020-2023". https://www.mosquera-cundinamarca.gov.co/normatividad/acuerdo-no-011-de-septiembre-07-de-2020

[2] Política Nacional de Protección y Bienestar Animal - Miniambiente, Bogotá D.C. 2022.

la vigencia 2022, fueron atendidos (400) animales atendidos en atenciones médicas veterinarias, (198) animales en estado de abandono, (750) esterilizaciones de cuyas atenciones un total de (62) animalitos aproximadamente, fueron remitidos a recibir atención médica especializada por parte de un prestador de servicio en una clínica veterinaria especializada.

Teniendo en cuenta que la demanda de la Población de animales en estado de abandono, vulnerabilidad y/o maltrato o son víctimas de accidentes o ataques por parte de otros animales, requiere en la mayoría de los casos exámenes y tratamientos prequirúrgicos y postquirúrgicos que exigen contar con equipos e instalaciones idóneas para la práctica de procedimiento, se requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica que cuente con las instalaciones adecuadas para la atención de los animales en condición de abandono, y/o vulnerabilidad, es decir una clínica veterinaria debidamente constituida, donde se realicen los análisis y diagnósticos necesarios, consultas externas, cirugía general y ortopedia, diagnóstico por imágenes (ecografía y rayos X Digital), laboratorio clínico y hospitalización, para que evalué las situaciones presentadas por accidentes, abandono, maltrato y/o patologías de los animales.

En la complejidad de las atenciones a los animales en condición de calle víctimas de accidentes o ataques por otros animales se analizan un paralelo con las cifras totales de ventas en el mercado de las mascotas (imagen 1), donde se observar el mercado de animales domésticos en Colombia entre 2017 y 2024. El cual tiene un crecimiento del año 2017 del casi el 50% al llegar al 2024[3].

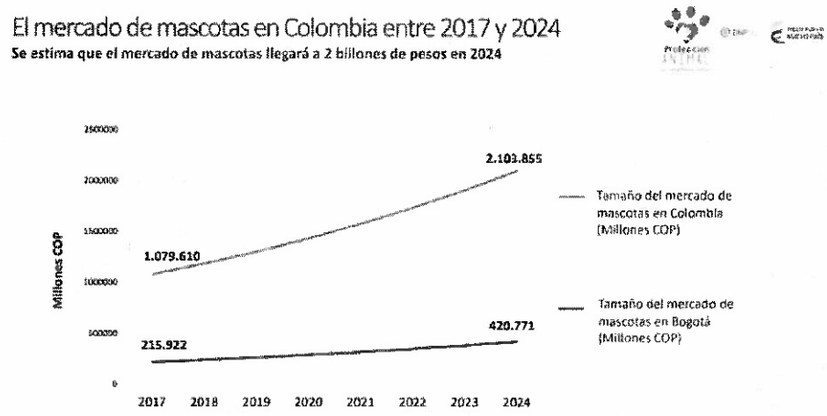
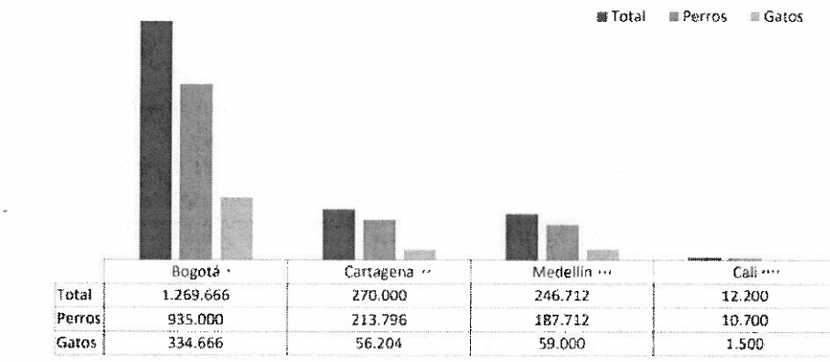


Imagen 1. *Mercado de mascotas en Colombia entre 2017 y 2024- (DNP-2019)*

Se observar en la imagen No. 2, que cerca de 2 millones de animales domésticos deambulaban por las calles de 4 ciudades significativas del País, siendo Bogotá una fuerte tendencia, que por la misma y el crecimiento que ha tenido el municipio de Mosquera (Cundinamarca), en los últimos años, y por estar muy cercano a la ciudad capital, podemos vislumbrar un crecimiento exponencial hacia el municipio, generando una afectación transversal en el campo de acción del impacto ambiental generado por esta tendencia[4].



	Bogotá	Cartagena	Medellín	Cali
Total	1.269.666	270.000	246.712	12.200
Perros	935.000	213.796	187.712	10.700
Gatos	334.666	56.204	59.000	1.500

Imagen 2. *Estadística de animales deambulando en Colombia (DNP-2019)*

En el contexto municipal, debe considerarse que el sector de bienestar animal resulta estratégico para el municipio de Mosquera (Cundinamarca), se ha confirmado como un motor de empleo formal e informal y

[3] Fuente: DNP - 2019
[4] Fuente: DNP - 2019

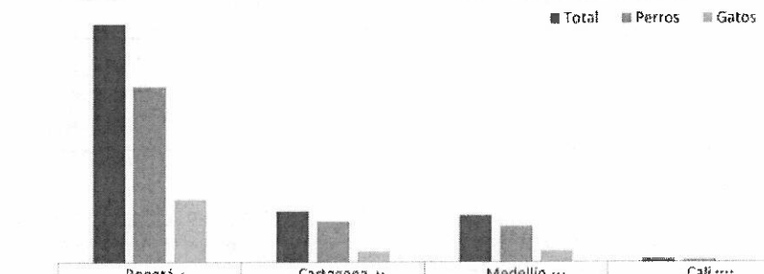
en razón a la activación de una cadena de subsectores de productos y servicios para animales domésticos (servicios médicos veterinarios, medicamentos, insumos veterinarios, entre otros). Después de la pandemia mundial, hoy en el año 2023, en el cual se vislumbra según los informes económicos de la nación, y análisis de expertos, será el año de la recesión económica producto de la pandemia mundial, generando un buen posicionamiento para la demanda laboral que generan los recursos universitarios de la región, además un factor importante para la economía municipal.

El bienestar animal combinado con procesos de participación ciudadana en la solución de problemas ambientales enfocados al cuidado protección animal y la prevención de enfermedades como la zoonosis, estas son enfermedades que se transmiten en forma natural de los animales domésticos o silvestres (vertebrados) a los humanos. Actualmente se han descrito e identificado más de 200 zoonosis, estas a la población humana y se presentan prácticamente en todo el mundo.

Para el caso de los caninos, se presentan casos esporádicos de brucelosis, adquiere la infección sobre todo por ingestión de materiales contaminados, especialmente fetos, envolturas fetales y leche. La infección suele transcurrir en forma subclínica, pero a veces la sintomatología puede ser severa, con fiebre, emaciación, orquitis, anestro, artritis y ocasionalmente aborto. Los casos de transmisión de perro a perro son raros. La duración de la infección puede exceder los 150 días en algunos casos. Aunque es poco frecuente, los perros pueden eliminar brucelas por la orina, secreción vaginal, materia fecal y fetos abortados. En un estudio realizado en Canadá, se recolectaron 14 perros de 10 propiedades ganaderas con brucelosis bovina. De una sola perra se obtuvieron cultivos positivos de mucus vaginal y de la vejiga. La última muestra de secreción vaginal positiva se obtuvo 464 días después de la fecha probable de la infección de la perra. De otros perros se aisló Brucella de órganos que no tienen salida al medio ambiente (Forbes, 1990). Se han descrito varios casos humanos cuya fuente de infección fueron los perros (especialmente fetos). Estas enfermedades zoonóticas, son importantes debido a que aproximadamente el 60% de los patógenos que afectan al hombre son de origen zoonótico y al menos 800 patógenos son causantes de zoonosis[5], por esto el bienestar animal es una industria muy interesante por margen de rentabilidad que genera en la actividad productiva, abarcando desde la tenencia, cuidado, protección, servicios médicos veterinarios, insumos, medicamos y fármacos para el uso veterinario. En relación con temas farmacéutico tanto humano como veterinario, en Colombia se ha realizado una serie de investigaciones, estudios y artículos que hablan considerablemente del incremento en la industria farmacéutica tanto en nuevos productos, tecnología, expansión en nuevos mercados, entre otros. La alta inversión en temas de desarrollo y comercialización de sus productos, llevando a esta industria a grandes crecimientos en ventas y ocupando un lugar importante en el impacto socio económico del país en términos de salud, el gasto en la salud ha registrado un crecimiento del 70% en los últimos 5 años y constituye el 8.5% del producto interno bruto (PIB) nacional.[6]

En el ámbito departamental el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, que garantiza la protección y el bienestar de los animales en el Departamento a través de la creación y ejecución de la política Departamental de Protección y Bienestar Animal, de la elaboración, ejecución, coordinación, gestión, inspección, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes, proyectos, programas e iniciativas, que promuevan la participación ciudadana, el fortalecimiento de las Juntas Defensoras de Animales, la gestión de los municipios, y demás actores de la sociedad, con acciones que busquen la protección, la defensa y el respeto hacia los animales, basados en el concepto de "Un Solo Bienestar"; con base en la política de Protección y Bienestar Animal[7] En la imagen N°3, se observa las iniciativas de protección y buena tenencia animal implementadas por departamentos en Colombia, visualizando que entre el 70% de los municipios de Cundinamarca han implementado iniciativas encaminadas a el Bienestar Animal[8].

[5] Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales Tercera edición Volumen I. Bacteriosis y Micosis Pedro N. Acha y Boris Szyfres, Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud – 2001. https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/Acha-Zoonosis-Spa.pdf
[6] Procolombia 2019.
[7] https://www.cundinamarca.gov.co/entidades/ipybac
[8] Fuente: DNP - 2019



	Bogotá	Cartagena	Medellín	Cali
Total	1.269.666	270.000	246.712	12.200
Perros	935.000	213.796	187.712	10.700
Gatos	334.666	56.204	59.000	1.500

Imagen 3. Estadísticas de animales deambulando en Colombia (DNP-2019)

La gobernación de Cundinamarca a través del Instituto de Protección y Bienestar Animal, la CAR y la Secretaria de Ambiente de Cundinamarca, apoya a los entes territoriales con la gestión pública para que puedan ejecutar programas, proyectos, acciones y garantizar un adecuado servicio de bienestar animal de acuerdo con sus competencias. La iniciativa busca mitigar el crecimiento descontrolado y desbordado en la población animal en todos los municipios del territorio cundinamarqués, que deberán adelanta censo de la población canina y felina, además de apoyar la generación de albergues e incentivar la adopción de esta fauna doméstica. Por su parte la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario desde la Dirección de Protección y Bienestar, cuenta con el desarrollo del programa: BIENESTAR ANIMAL, que hace parte del sector Agropecuario, del eje 4G Mosquera Gusta – Mosquera Genial; el cual ejecutara dentro de su plan de acción las siguientes metas de resultados para la vigencia 2023: 1. Capacitar a 5.200 personas sobre bienestar animal y tenencia responsable de mascotas en el cuatrienio. 2. Realizar 1.200 atenciones médicas veterinarias a mascotas deambulantes y/o en condición de abandono en clínica veterinaria en el cuatrienio. 3. Realizar 8 mantenimientos del parque Mi Mascota para garantizar la calidad de vida de los caninos y felinos con el apoyo del sector privado del municipio. 4. Prestar servicios de albergue temporal para 776 animales en estado de abandono durante el cuatrienio. 5. Realizar 3.000 esterilizaciones de hembras caninas y felinas en poblaciones 1 y 2 del Sisbén y animales callejeros por año, Construir un centro de protección animal para la protección y refugio de nuestras mascotas en estado de abandono en el cuatrienio. 6. Realizar 4 celebraciones del día mundial de los animales con el fin de recordar la importancia de la conservación de las especies en el planeta durante el cuatrienio.

El municipio de Mosquera genera un gasto de inversión del 2020 al 2022 con un promedio $134.386.000,00. La Dirección de Protección y Bienestar Animal de la alcaldía municipal de Mosquera, dentro de su programa de bienestar animal, realiza atenciones médicas veterinarias primarias; es decir de atención de primeros auxilios, identificando pacientes estables y no estables (los cuales requieren un monitoreo constante). En el desarrollo de esta actividad se exige que lo realicen profesionales en medicina Veterinaria con tarjeta profesional vigente y certificado por Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia "COMVEZCOL", que cuente con los elementos y lugar adecuado ubicado a no más de TREINTA (30) KILÓMETROS a la redonda del municipio de Mosquera; toda vez que con esto se garantizaría la atención oportuna en caso de urgencias, la logística y costos de transporte que asumiría la Alcaldía de Mosquera serían mucho menores, además los tiempos por el desplazamiento y demoras por la movilidad, y los riesgos económicos de asumir costo de peajes; bajo los parámetros normativos vigentes, para realizar dicha actividad deberá tener los conocimiento necesarios y profesionales en materia de medicina veterinaria para diagnosticar y accionar en este tipo de situaciones que se presentan en el Municipio.

La presente necesidad se enmarca en la línea Estratégica: Mosquera Gusta Mosquera Genial. Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible; Programa: Bienestar Animal, meta Producto Realizar 1200 atenciones médicas veterinarias a mascotas de ambulantes y/o en condición de abandono en clínica veterinaria en el cuatrienio. Debido a que actualmente el municipio de Mosquera no cuenta con un lugar adecuado para llevar a cabo atenciones veterinarias de urgencias para animales en estado de abandono y/o maltrato; la Dirección de Protección y Bienestar Animal, se ve limitada frente al gran número de actividades a ejecutar y su complejidad, por lo cual se hace necesario contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica idónea que cuente con la experiencia e idoneidad para, planificar, desarrollar y prestar los servicios médicos veterinarios en un lugar con las condiciones, que cubran la necesidad de atender las urgencias del maltrato animal, como, animales atropellados y en condiciones de abandono y/o vulnerabilidad. Los servicios que debe prestar esta clínica veterinaria a la Alcaldía municipal de Mosquera que a continuación se relacionan, los cuales se prestaran por medio del sistema de MONTO AGOTABLE, es decir a

continuación se presenta el servicio requerido que debe ser ofertado de manera unitaria: Los requisitos para acceder a estos servicios son por medio de Remisión directa de la Dirección de Protección y Bienestar Animal, a través del programa de bienestar animal; así mismo se debe verificar que los animales objeto de atención se encuentren en estado de abandono, maltrato o vulnerabilidad; para lo cual el equipo médico de la Dirección de Protección y Bienestar Animal validaran dichos requisitos y procederán a realizar la remisión con los servicios que se requieran; en el caso de animales en abandono o maltrato el personal de la Dirección de Protección y Bienestar Animal, procederán con la remisión directa del paciente y para el caso de animales en estado vulnerable pero con propietario; se le exigirá al propietario soporte de recibo público donde se corrobore que corresponde al estrato 1 o 2 y posteriormente se remitirá a la clínica.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	CONSULTA EXTERNA: Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atención medicas para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesario una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE).	UNIDAD	1
2	RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO): Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.		
	Estudio radiográfico (2 vistas)	UNIDAD	1
	Radiografía de una vista		1
	Radiografía con medio de contrate		1
3	ECOGRAFÍA: La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de los ultrasonidos dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.		
	Ecografía simple	UNIDAD	1
4	EXÁMENES DE LABORATORIO: Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:		
	Cuadro hemático	UNIDAD	1
	Químicas sanguíneas (ALT, AST, BUN)		1
	CREATININA		1
	Coprológico		1
	Parcial de orina		1
	Antibiograma		1
	Raspado de piel		1
	Hemoparásitos		1
	Prueba específica para distemper		1
	Prueba específica para parvovirus		1
	Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1
	Prueba específica para PIF		1
	Pre quirúrgicos tipo I		1
	Pre quirúrgico tipo II		1
	Pre quirúrgico tipo III		1
	Perfil tiroideo		1
	Perfil renal		1
	Perfil hepático		1
	Prueba de supresión de dexametasona		1

	Biopsias		1
	Citologías		1
	Glucosa pre y postprandial		1
	Perfil convulsivo critico		1
5	HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS: La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.		
	Mascota grande	UNIDAD	1
	Mascota mediana		1
	Mascota pequeña		1
6	CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS): Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de liquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una vía de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterología.		
	Cesárea canino grande	UNIDAD	1
	Cesárea canino mediano		1
	Cesárea canino pequeño		1
	Cesárea felino		1
	Esplenectomía		1
	Cistotomía		1
	Gastrostomía		1
	Enteroanastomosis latero-lateral		1
	Enteroanastomosis termino-terminal		1
	Enucleación canino grande		1
	Enucleación canino mediano		1
	Enucleación canino pequeño		1
	Enucleación felina		1
	Oto hematoma canino grande		1
	Oto hematoma canino mediano		1
	Oto hematoma canino pequeño		1
	Mastectomía canino grande		1
	Mastectomía canino mediano		1
	Mastectomía canino pequeño		1
	Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1
	Laparotomía exploratoria en canino mediano		1
	Laparotomía exploratoria en canino grande		1
	Laparotomía exploratoria en felino		1
	Intoxicación canino grande		1
	Intoxicación canino mediano		1
	Intoxicación canino pequeño		1
	Intoxicación felino		1

7	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA: La atención en esta área, además del examen completo del sistema músculo esquelético, es complementada con radiografías, entre otros. teniendo en cuenta que las edades extremas son más críticas para estas patologías, cuando los cachorros están en crecimiento y desarrollo y cuando alcanzan a la edad adulta mayor por procesos de osteoartritis que son enfermedades silenciosas que afectan al paciente y se manifiestan cuando están muy avanzadas. Métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes, heridas por arrastramiento, fracturas abiertas, la urgencia traumatológica: Qué hacer y qué no hacer, aplicación básica de fijadores externos.		
	Luxación Coxofemoral canino grande	UNIDAD	1
	Luxación coxofemoral canino mediano		1
	Luxación coxofemoral canino pequeño		1
	Luxación coxofemoral felino		1
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1
	Fractura carpo y/o canino pequeño		1
	Fractura carpo y/o felino		1
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. grande		1
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. mediano		1
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. pequeño		1
	Sutura de tejidos blandos canino grande		1
	Sutura de tejidos blandos canino mediano		1
	Sutura de tejidos blandos canino pequeño		1
8	EUTANASIA Y /O DISPOSICION DE CADAVERES: Este procedimiento se realiza por peso:		
	Eutanasia mascota de más de 40 kilos	UNIDAD	1
	Eutanasia mascota de 30 -39 kilos		1
	Eutanasia mascota de 20-29 Kilos.		1
	Eutanasia mascota de 10-19 Kilos.		1
	Eutanasia mascota de 1-9 Kilos.		1
	Cremación mascota de más de 40 kilos		1
	Cremación mascota de 30 -39 kilos		1
	Cremación mascota de 20-29 Kilos.		1
	Cremación mascota de 10-19 Kilos.		1
	Cremación mascota de 1-9 Kilos.		1

Normas que regulan el bien o servicio:

Constitución Política de Colombia: Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra como atribuciones del Alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el Literal D, numeral 1 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 26 de la Ley 1551 de 2012), de igual forma se establece la función de representar judicial y extrajudicialmente.

Que el Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que con fundamento en las siguientes consideraciones, la Constitución Política de Colombia adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al estado, al igual que a todas las personas, la obligación de

proteger las riquezas naturales de la nación y la función de planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación y restauración.

Ley 84 de 1989 Congreso de Colombia "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia" Artículo 1. A partir de la promulgación de la presente Ley, los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre. Los animales tendrán en todo el territorio nacional, especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre. Que es necesario concientizar a la comunidad, frente a la no comercialización de los animales en vía de extinción.

Ley 1774 de 2016 Congreso de Colombia Por medio de la cual se modifican el código civil, la Ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones Artículo 1. Objeto. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial. Artículo 3. Principios. a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed, 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido: 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural; c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento. Artículo 8. Adicionar a la Ley 84 de 1989 un nuevo artículo del siguiente tenor: Artículo 46A. Aprehensión material preventiva. Retención Preventiva. Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas. Parágrafo. Cuando se entregue en custodia el animal doméstico a las entidades de protección animal el responsable, cuidador o tenedor estará en la obligación de garantizar los gastos de manutención y alimentación del animal sin perjuicio de las obligaciones legales que le corresponden a los entes territoriales. En caso de no cancelarse las expensas respectivas dentro de un plazo de quince (15) días calendario, la entidad de protección podrá disponer definitivamente para entregar en adopción el animal.

Ley 1801 de 2016 Congreso de Colombia Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Artículo 1. Objeto. Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Resolución 4445 de 1996. Ministerio de Salud y Protección Social. Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

Plan de Desarrollo Municipal – Acuerdo 3 de 04 de junio de 2020 "Juntos hacia el Futuro 2020-2023" El siguiente proceso se enmarca dentro del proyecto Generando Bienestar Animal en Mosquera - Cundinamarca; Línea Estratégica: 4g- Mosquera Gusta- Mosquera Genial. Sector: Agropecuario; Programa: Bienestar Animal, meta Producto Realizar 1200 atenciones médicas veterinarias a mascotas de ambulantes y/o en condición de abandono en clínica veterinaria en el cuatrienio.

Que por medio de esta normatividad nacional, se hace necesario que la Alcaldía de Mosquera, por medio de la Dirección de Protección y Bienestar Animal, realice la contratación de una persona natural y/o jurídica que cuente con un lugar adecuado para la atención de los animales en condición de abandono, es decir una clínica veterinaria debidamente constituida, donde se realicen los análisis y diagnósticos necesarios,

consultas externas, cirugía general y ortopedia, diagnóstico por imágenes (ecografía y rayos X Digital), laboratorio clínico y hospitalización, para que evalué las situaciones presentadas por accidentes, abandono, maltrato y/o laceraciones de los animales, en el desarrollo de esta actividad se exige que lo realice un profesional en medicina Veterinaria con tarjeta profesional vigente y certificado por Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia "COMVEZCOL", que cuente con los elementos y lugar adecuado ubicado en la jurisdicción del Municipio de Mosquera o sus alrededores bajo los parámetros normativos vigentes, para realizar dicha actividad deberá tener los conocimiento necesarios y profesionales en materia de medicina veterinaria para diagnosticar y accionar en este tipo de situaciones que se presentan en el Municipio.

Acuerdos Marco.

Una vez revisado los Acuerdos Marco de precios vigentes en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó que no existe ninguno que se ajuste a la necesidad de la Entidad. Así mismo, se identificaron acuerdos relacionados con el objeto contractual que nos ocupa, sin embargo, no poseen las mismas especificaciones técnicas.

2 - Análisis de la demanda

- **HISTORICO DE CONTRATACION DE LA DEMANDA:** Adquisiciones anteriores del bien y/o servicio de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA con base a lo siguiente.

MODALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	AÑO	OBJETO
MINIMA CUANTIA	502	$29.172.000	LINA MARCELA PARRA	2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARÁCTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS, CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO
MINIMA CUANTIA	472	$14.586.000	LINA MARCELA PARRA	2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARÁCTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS, CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.
MINIMA CUANTIA	622	$36.586.000	NESTOR GERMAN PINZON	2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARÁCTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS, CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.
MINIMA CUANTIA	695-2022	$ 29.897.000	NESTOR GERMAN PINZON	2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARÁCTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS, CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.

- **HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

MODALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	VALOR	ENTIDAD	OBJETO
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA	206-21	228.000.000	ALCALDIA DE BOGOTA	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN EN URGENCIAS, BRIGADAS VETERINARIAS Y JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y/O VULNERABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, ENCARGÁNDOSE DE DISPONER LA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y PERSONAL NECESARIOS
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA	2022	479.502.000	GOBERNACION DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ESTERILIZACION, EUTANASIA, Y REALIZAR CAMPAÑAS PARA ENTREGAR EN ADOPCION LOS ANIMALES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENSTAR ANIMAL DE SAN ANDRES ISLAS.
MC-010-2022	2022	37.500.000	ALCALDIA DE FUNZA	PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIOS EN CLINICA VETERINARIA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE BIENESTAR ANIMAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2022

Fuente: SECOP I – SECOP II

Análisis de la oferta

- Identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades estatales.

Proveedor	Descripción del bien y/o servicio	Valor Unidad
LINA MARCELA PARRA	prestar los servicios de urgencias médicas veterinarias y medicamentos destinados a la atención y tratamiento (preventivo, curativo y de urgencia) de carácter inmediato, realización de análisis, exámenes, cirugías menores, mayores y general, hospitalización o aislamiento, para la atención medica veterinaria para animales accidentados y abandonados, con instalaciones adecuadas en el municipio de Mosquera, mediante el sistema de monto agotable por precio unitario	$14.586.000
NESTOR GERMAN PINZON	prestar los servicios de urgencias médicas veterinarias y medicamentos destinados a la atención y tratamiento (preventivo, curativo y de urgencia) de carácter inmediato, realización de análisis, exámenes, cirugías menores, mayores y general, hospitalización o aislamiento, para la atención medica veterinaria para animales accidentados y abandonados, con instalaciones adecuadas en el municipio de Mosquera, mediante el sistema de monto agotable por precio unitario	$ 29.897.000
CLINICA VETERINARIA FUNZA SAS	prestación de servicios de medico veterinarios en clínica veterinaria integral, para el cumplimiento del proyecto de bienestar animal de la secretaria de desarrollo económico y competitividad en el municipio de Funza para la vigencia 2022	$37.500.000

Fuente: SECOP I - SECOP II, proveedores que han trabajado con el estado, prestando los servicios del bien y/o servicios descritos en el estudio.

Precios de referencia valor Contrato 2022, incremento del IPC a 2023.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	VALOR CONTRATO 2022 (Valor de referencia)	VALOR CON INCREMENTO DEL IPC 2023 (13,25%)
1	CONSULTA EXTERNA: Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesaria una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE).	UNIDAD	1	42.750	48.414
2	RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO): Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.				
	Estudio radiográfico (2 vistas)	UNIDAD	1	1380.000	156.285
	Radiografía de una vista		1	158.500	179.501
	Radiografía con medio de contraste		1	202.000	228.765
3	ECOGRAFÍA La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de los ultrasonidos dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.				
	Ecografía simple	UNIDAD	1	130.250	147.508
4	EXÁMENES DE LABORATORIO: Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:				
	Cuadro hemático	UNIDAD	1	38.500	43.601
	Químicas sanguíneas (ALT, AST, BU)		1	45.500	51.529
	CREATININA		1	43.500	49.264
	Coprológico		1	35.000	39.638

		Parcial de orina		1	35.000	39.638
		Antibiograma		1	102.000	115.515
		Raspado de piel		1	53.000	60.023
		Hemoparásitos		1	87.000	98.528
		Prueba específica para distemper		1	57.000	64.553
		Prueba específica para parvovirus		1	57.000	64.553
		Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1	75.000	84.938
		Prueba específica para PIF		1	68.500	77.576
		Pre quirúrgicos tipo I		1	68.500	77.576
		Pre quirúrgico tipo II		1	118.000	133.635
		Pre quirúrgico tipo III		1	110.500	125.141
		Perfil tiroideo		1	118.000	133.635
		Perfil renal		1	108.000	122.310
		Perfil hepático		1	103.000	116.648
		Prueba de supresión de dexametasona		1	112.500	127.406
		Biopsias		1	121.000	137.033
		Citologías		1	70.000	79.275
		Glucosa pre y postprandial		1	66.000	74.745
		Perfil convulsivo crítico		1	117.000	132.503
	5	HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS: La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.				
		Mascota grande	UNIDAD	1	149.500	169.309
		Mascota mediana		1	143.000	161.948
		Mascota pequeña		1	137.000	155.153
	6	CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS): Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de líquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una vía de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterología.				
		Cesárea canino grande	UNIDAD	1	563.000	637.598
		Cesárea canino mediano		1	471.000	533.408
		Cesárea canino pequeño		1	414.250	469.138
		Cesárea felino		1	388.500	439.976
		Esplenectomía		1	557.500	631.369
		Cistotomía		1	445.000	503.963
		Gastrostomía		1	514.000	582.105
		Enteroanastomosis latero-lateral		1	686.000	776.895
		Enteroanastomosis termino-terminal		1	657.500	744.619
		Enucleación canino grande		1	396.500	449.036
		Enucleación canino mediano		1	355.000	402.038
		Enucleación canino pequeño		1	299.000	338.618

		Enucleación felina		1	284.000	321.630
		Oto hematoma canino grande		1	260.500	295.016
		Oto hematoma canino mediano		1	227.500	257.644
		Oto hematoma canino pequeño		1	191.500	216.874
		Mastectomía canino grande		1	445.000	503.963
		Mastectomía canino mediano		1	391.500	443.374
		Mastectomía canino pequeño		1	335.000	379.388
		Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1	440.000	498.300
		Laparotomía exploratoria en canino mediano		1	539.500	610.984
		Laparotomía exploratoria en canino grande		1	662.500	750.281
		Laparotomía exploratoria en felino		1	398.500	451.301
		Intoxicación canino grande		1	235.000	266.138
		Intoxicación canino mediano		1	215.000	243.488
		Intoxicación canino pequeño		1	190.000	215.175
		Intoxicación felina		1	160.000	181.200
	7	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA: La atención en esta área, además del examen completo del sistema músculo esquelético, es complementada con radiografías, entre otros. teniendo en cuenta que las edades extremas son más criticas para estas patologías, cuando los cachorros están en crecimiento y desarrollo y cuando alcanzan a la edad adulta mayor por procesos de osteoartritis que son enfermedades silenciosas que afectan al paciente y se manifiestan cuando están muy avanzadas. Métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes, heridas por arrastramiento, fracturas abiertas, la urgencia traumatológica: Qué hacer y qué no hacer, aplicación básica de fijadores externos.				
		Luxación Coxofemoral canino grande	UNIDAD	1	1.356.500	1.536.236
		Luxación coxofemoral canino mediano		1	1.095.000	1.240.088
		Luxación coxofemoral canino pequeño		1	1.024.000	1.159.680
		Luxación coxofemoral felino		1	1.126.500	1.275.761
		Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1	1.024.000	1.159.680
		Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1	972.500	1.101.356
		Fractura carpo y/o canino pequeño		1	931.500	1.054.924
		Fractura carpo y/o felino		1	979.500	1.109.284
		Cirugía ligamento anterior cruzado c. grande		1	1.690.000	1.913.925
		Cirugía ligamento anterior cruzado c. mediano		1	1.585.000	1.795.013
		Cirugía ligamento anterior cruzado c. pequeño		1	1.325.000	1.500.563
		Sutura de tejidos blandos canino grande		1	235.000	266.138
		Sutura de tejidos blandos canino mediano		1	152.500	172.706
		Sutura de tejidos blandos canino pequeño		1	175.000	198.188
	8	EUTANASIA Y /O DISPOSICION DE CADAVERES: Este procedimiento se realiza por peso:				
		Eutanasia mascota de más de 40 kilos	UNIDAD	1	167.000	189.128
		Eutanasia mascota de 30 -39 kilos		1	155.000	175.538
		Eutanasia mascota de 20-29 Kilos.		1	145.000	164.213
		Eutanasia mascota de 10-19 Kilos.		1	130.000	147.225
		Eutanasia mascota de 1-9 Kilos.		1	117.000	132.503
		Cremación mascota de más de 40 kilos		1	345.500	391.279
		Cremación mascota de 30 -39 kilos		1	266.500	301.811

	Cremación mascota de 20-29 Kilos.		1	226.000	255.945
	Cremación mascota de 10-19 Kilos.		1	178.500	202.151
	Cremación mascota de 1-9 Kilos.		1	155.000	175.538
SUBTOTAL				**29.897.000**	**33.058.524**

Fuente: Contrato Prestación de Servicios No. 695 de 2022, Histórico.
Valor del Índice del Precio al Consumidor – IPC, (DANE)

Cotización N° 1.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	VALOR
1	CONSULTA EXTERNA: Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesaria una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE).	UNIDAD	1	40.000
2	RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO): Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.			
	Estudio radiográfico (2 vistas)	UNIDAD	1	90.000
	Radiografía de una vista		1	50.000
	Radiografía con medio de contraste		1	150.000
3	ECOGRAFÍA La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de los ultrasonidos dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.			
	Ecografía simple	UNIDAD	1	90.000
4	EXÁMENES DE LABORATORIO: Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:			
	Cuadro hemático	UNIDAD	1	30.000
	Químicas sanguíneas (ALT, AST, BU)		1	30.000
	CREATININA		1	30.000
	Coprológico		1	30.000
	Parcial de orina		1	25.000
	Antibiograma		1	90.000
	Raspado de piel		1	30.000
	Hemoparásitos		1	50.000
	Prueba específica para distemper		1	50.000
	Prueba específica para parvovirus		1	50.000
	Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1	60.000
	Prueba específica para PIF		1	50.000
	Pre quirúrgicos tipo I		1	50.000

		Pre quirúrgico tipo II		1	70.000
		Pre quirúrgico tipo III		1	90.000
		Perfil tiroideo		1	90.000
		Perfil renal		1	90.000
		Perfil hepático		1	90.000
		Prueba de supresión de dexametasona		1	140.000
		Biopsias		1	120.000
		Citologías		1	30.000
		Glucosa pre y postprandial		1	60.000
		Perfil convulsivo critico		1	90.000
	5	HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS: La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.			
		Mascota grande	UNIDAD	1	180.000
		Mascota mediana		1	150.000
		Mascota pequeña		1	120.000
	6	CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS): Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de líquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una via de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterología.			
		Cesárea canino grande	UNIDAD	1	600.000
		Cesárea canino mediano		1	500.000
		Cesárea canino pequeño		1	400.000
		Cesárea felino		1	400.000
		Esplenectomía		1	400.000
		Cistotomía		1	400.000
		Gastrostomía		1	400.000
		Enteroanastomosis latero-lateral		1	500.000
		Enteroanastomosis termino-terminal		1	500.000
		Enucleación canino grande		1	350.000
		Enucleación canino mediano		1	300.000
		Enucleación canino pequeño		1	300.000
		Enucleación felina		1	300.000
		Oto hematoma canino grande		1	250.000
		Oto hematoma canino mediano		1	250.000
		Oto hematoma canino pequeño		1	200.000
		Mastectomía canino grande		1	500.000
		Mastectomía canino mediano		1	450.000
		Mastectomía canino pequeño		1	400.000
		Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1	400.000
		Laparotomía exploratoria en canino mediano		1	450.000

	Laparotomía exploratoria en canino grande		1	500.000
	Laparotomía exploratoria en felino		1	400.000
	Intoxicación canino grande		1	350.000
	Intoxicación canino mediano		1	300.000
	Intoxicación canino pequeño		1	300.000
	Intoxicación felino		1	300.000
7	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA: La atención en esta área, además del examen completo del sistema músculo esquelético, es complementada con radiografías, entre otros. teniendo en cuenta que las edades extremas son más críticas para estas patologías, cuando los cachorros están en crecimiento y desarrollo y cuando alcanzan a la edad adulta mayor por procesos de osteoartritis que son enfermedades silenciosas que afectan al paciente y se manifiestan cuando están muy avanzadas. Métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes, heridas por arrastramiento, fracturas abiertas, la urgencia traumatológica: Qué hacer y qué no hacer, aplicación básica de fijadores externos.			
	Luxación Coxofemoral canino grande	UNIDAD	1	650.000
	Luxación coxofemoral canino mediano		1	600.000
	Luxación coxofemoral canino pequeño		1	550.000
	Luxación coxofemoral felino		1	500.000
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1	700.000
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1	700.000
	Fractura carpo y/o canino pequeño		1	600.000
	Fractura carpo y/o felino		1	600.000
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. grande		1	850.000
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. mediano		1	750.000
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. pequeño		1	700.000
	Sutura de tejidos blandos canino grande		1	250.000
	Sutura de tejidos blandos canino mediano		1	250.000
	Sutura de tejidos blandos canino pequeño		1	200.000
8	EUTANASIA Y /O DISPOSICION DE CADAVERES: Este procedimiento se realiza por peso:			
	Eutanasia mascota de más de 40 kilos	UNIDAD	1	80.000
	Eutanasia mascota de 30 -39 kilos		1	70.000
	Eutanasia mascota de 20-29 Kilos.		1	60.000
	Eutanasia mascota de 10-19 Kilos.		1	50.000
	Eutanasia mascota de 1-9 Kilos.		1	40.000
	Cremación mascota de más de 40 kilos		1	160.000
	Cremación mascota de 30 -39 kilos		1	140.000
	Cremación mascota de 20-29 Kilos.		1	100.000
	Cremación mascota de 10-19 Kilos.		1	60.000
	Cremación mascota de 1-9 Kilos.		1	36.000
SUBTOTAL				**21.411.000**

Cotización N° 2

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	VALOR
1	CONSULTA EXTERNA: Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesaria una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE).	UNIDAD	1	48.300
2	RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO): Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.			
	Estudio radiográfico (2 vistas)	UNIDAD	1	179.000
	Radiografía de una vista		1	149.500
	Radiografía con medio de contraste		1	228.000
3	ECOGRAFÍA La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de los ultrasonidos dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.			
	Ecografía simple	UNIDAD	1	147.200
4	EXÁMENES DE LABORATORIO: Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:			
	Cuadro hemático	UNIDAD	1	43.500
	Químicas sanguíneas (ALT, AST, BUN)		1	51.500
	CREATININA		1	49.000
	Coprológico		1	39.500
	Parcial de orina		1	39.500
	Antibiograma		1	115.000
	Raspado de piel		1	59.500
	Hemoparásitos		1	98.000
	Prueba específica para distemper		1	64.500
	Prueba específica para parvovirus		1	64.500
	Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1	84.500
	Prueba específica para PIF		1	77.500
	Pre quirúrgicos tipo I		1	77.500
	Pre quirúrgico tipo II		1	133.000
	Pre quirúrgico tipo III		1	124.500
	Perfil tiroideo		1	133.000
	Perfil renal		1	122.000
	Perfil hepático		1	116.500
	Prueba de supresión de dexametasona		1	127.000
	Biopsias		1	136.000

		Citologías		1	79.000
		Glucosa pre y postprandial		1	74.500
		Perfil convulsivo critico		1	132.500
	5	HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS: La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.			
		Mascota grande	UNIDAD	1	168.500
		Mascota mediana		1	161.500
		Mascota pequeña		1	154.500
	6	CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS): Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de líquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una vía de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterología.			
		Cesárea canino grande	UNIDAD	1	636.000
		Cesárea canino mediano		1	532.500
		Cesárea canino pequeño		1	468.000
		Cesárea felino		1	439.000
		Esplenectomía		1	629.500
		Cistotomía		1	502.500
		Gastrostomía		1	581.000
		Enteroanastomosis latero-lateral		1	775.000
		Enteroanastomosis termino-terminal		1	742.500
		Enucleación canino grande		1	448.000
		Enucleación canino mediano		1	401.000
		Enucleación canino pequeño		1	337.500
		Enucleación felina		1	320.500
		Oto hematoma canino grande		1	294.500
		Oto hematoma canino mediano		1	257.000
		Oto hematoma canino pequeño		1	216.500
		Mastectomía canino grande		1	502.500
		Mastectomía canino mediano		1	442.000
		Mastectomia canino pequeño		1	378.500
		Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1	497.000
		Laparotomía exploratoria en canino mediano		1	608.500
		Laparotomía exploratoria en canino grande		1	748.500
		Laparotomía exploratoria en felino		1	450.000
		Intoxicación canino grande		1	265.500
		Intoxicación canino mediano		1	242.500
		Intoxicación canino pequeño		1	214.500
		Intoxicación felino		1	180.500

7	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA: La atención en esta área, además del examen completo del sistema músculo esquelético, es complementada con radiografías, entre otros. teniendo en cuenta que las edades extremas son más críticas para estas patologías, cuando los cachorros están en crecimiento y desarrollo y cuando alcanzan a la edad adulta mayor por procesos de osteoartritis que son enfermedades silenciosas que afectan al paciente y se manifiestan cuando están muy avanzadas. Métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes, heridas por arrastramiento, fracturas abiertas, la urgencia traumatológica: Qué hacer y qué no hacer, aplicación básica de fijadores externos.			
	Luxación Coxofemoral canino grande	UNIDAD	1	1.532.500
	Luxación coxofemoral canino mediano		1	1.237.500
	Luxación coxofemoral canino pequeño		1	1.157.000
	Luxación coxofemoral felino		1	1.272.500
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1	1.157.000
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1	1.098.500
	Fractura carpo y/o canino pequeño		1	1.052.500
	Fractura carpo y/o felino		1	1.106.500
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. grande		1	1.909.000
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. mediano		1	1.791.000
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. pequeño		1	1.497.000
	Sutura de tejidos blandos canino grande		1	265.500
	Sutura de tejidos blandos canino mediano		1	172.000
	Sutura de tejidos blandos canino pequeño		1	197.500
8	EUTANASIA Y /O DISPOSICION DE CADAVERES: Este procedimiento se realiza por peso:			
	Eutanasia mascota de más de 40 kilos	UNIDAD	1	188.500
	Eutanasia mascota de 30 -39 kilos		1	175.000
	Eutanasia mascota de 20-29 Kilos.		1	163.500
	Eutanasia mascota de 10-19 Kilos.		1	146.900
	Eutanasia mascota de 1-9 Kilos.		1	132.000
	Cremación mascota de más de 40 kilos		1	390.500
	Cremación mascota de 30 -39 kilos		1	301.000
	Cremación mascota de 20-29 Kilos.		1	255.000
	Cremación mascota de 10-19 Kilos.		1	201.500
	Cremación mascota de 1-9 Kilos.		1	175.000
SUBTOTAL				**32.964.400**

Se realiza revisión de los valores del contrato de la vigencia 2022 Valores Historicos, y de ambas cotizaciones para obtener el valor promedio por cada ítem cotizado de la siguiente manera:

CONCLUSIÓN ANÁLISIS

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Contrato 2022 con Incremento del IPC 2023 (13,25%)	Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO
1	CONSULTA EXTERNA: Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesaria una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE).	1	48.414	40.000	48.300	45.571
2	RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO): Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.					
	Estudio radiográfico (2 vistas)	1	156.285	90.000	179.000	**141.762**
	Radiografía de una vista	1	179.501	50.000	149.500	**126.334**
	Radiografía con medio de contraste	1	228.765	150.000	228.000	**202.255**
3	ECOGRAFÍA La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de los ultrasonidos dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.					
	Ecografía simple	1	147.508	90.000	147.200	**128.236**
4	EXÁMENES DE LABORATORIO: Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:					
	Cuadro hemático	1	43.601	30.000	43.500	**39.034**
	Químicas sanguíneas (ALT, AST, BUN)	1	51.529	30.000	51.500	**44.343**
	CREATININA	1	49.264	30.000	49.000	**42.755**
	Coprológico	1	39.638	30.000	39.500	**36.379**
	Parcial de orina	1	39.638	25.000	39.500	**34.713**
	Antibiograma	1	115.515	90.000	115.000	**106.838**
	Raspado de piel	1	60.023	30.000	59.500	**49.841**
	Hemoparásitos	1	98.528	50.000	98.000	**82.176**
	Prueba específica para distemper	1	64.553	50.000	64.500	**59.684**
	Prueba específica para parvovirus	1	64.553	50.000	64.500	**59.684**
	Prueba específica para leucemia viral felina/VIF	1	84.938	60.000	84.500	**76.479**
	Prueba específica para PIF	1	77.576	50.000	77.500	**68.359**
	Pre quirúrgicos tipo I	1	77.576	50.000	77.500	**68.359**
	Pre quirúrgico tipo II	1	133.635	70.000	133.000	**112.212**
	Pre quirúrgico tipo III	1	125.141	90.000	124.500	**113.214**
	Perfil tiroideo	1	133.635	90.000	133.000	**118.878**
	Perfil renal	1	122.310	90.000	122.000	**111.437**
	Perfil hepático	1	116.648	90.000	116.500	**107.716**

	Prueba de supresión de dexametasona	1	127.406	140.000	127.000	**131.469**
	Biopsias	1	137.033	120.000	136.000	**131.011**
	Citologías	1	79.275	30.000	79.000	**62.758**
	Glucosa pre y postprandial	1	74.745	60.000	74.500	**69.748**
	Perfil convulsivo critico	1	132.503	90.000	132.500	**118.334**
5	HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS: La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.					
	Mascota grande	1	169.309	180.000	168.500	**172.603**
	Mascota mediana	1	161.948	150.000	161.500	**157.816**
	Mascota pequeña	1	155.153	120.000	154.500	**143.218**
6	CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS): Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de líquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una vía de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterología.					
	Cesárea canino grande	1	637.598	600.000	636.000	**624.533**
	Cesárea canino mediano	1	533.408	500.000	532.500	**521.969**
	Cesárea canino pequeño	1	469.138	400.000	468.000	**445.713**
	Cesárea felino	1	439.976	400.000	439.000	**426.325**
	Esplenectomía	1	631.369	400.000	629.500	**553.623**
	Cistotomía	1	503.963	400.000	502.500	**468.821**
	Gastrostomía	1	582.105	400.000	581.000	**521.035**
	Enteroanastomosis latero-lateral	1	776.895	500.000	775.000	**683.965**
	Enteroanastomosis termino-terminal	1	744.619	500.000	742.500	**662.373**
	Enucleación canino grande	1	449.036	350.000	448.000	**415.679**
	Enucleación canino mediano	1	402.038	300.000	401.000	**367.679**
	Enucleación canino pequeño	1	338.618	300.000	337.500	**325.373**
	Enucleación felina	1	321.630	300.000	320.500	**314.043**
	Oto hematoma canino grande	1	295.016	250.000	294.500	**279.839**
	Oto hematoma canino mediano	1	257.644	250.000	257.000	**254.881**
	Oto hematoma canino pequeño	1	216.874	200.000	216.500	**211.125**
	Mastectomía canino grande	1	503.963	500.000	502.500	**502.154**
	Mastectomía canino mediano	1	443.374	450.000	442.000	**445.125**
	Mastectomía canino pequeño	1	379.388	400.000	378.500	**385.963**
	Laparotomía exploratoria en canino pequeño	1	498.300	400.000	497.000	**465.100**
	Laparotomía exploratoria en canino mediano	1	610.984	450.000	608.500	**556.495**
	Laparotomía exploratoria en canino grande	1	750.281	500.000	748.500	**666.260**
	Laparotomía exploratoria en felino	1	451.301	400.000	450.000	**433.767**
	Intoxicación canino grande	1	266.138	350.000	265.500	**293.879**
	Intoxicación canino mediano	1	243.488	300.000	242.500	**261.996**

	Intoxicación canino pequeño	1	215.175	300.000	214.500	**243.225**
	Intoxicación felino	1	181.200	300.000	180.500	**220.567**
7	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA: La atención en esta área, además del examen completo del sistema músculo esquelético, es complementada con radiografías, entre otros. teniendo en cuenta que las edades extremas son más críticas para estas patologías, cuando los cachorros están en crecimiento y desarrollo y cuando alcanzan a la edad adulta mayor por procesos de osteoartritis que son enfermedades silenciosas que afectan al paciente y se manifiestan cuando están muy avanzadas. Métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes, heridas por arrastramiento, fracturas abiertas, la urgencia traumatológica: Qué hacer y qué no hacer, aplicación básica de fijadores externos.					
	Luxación Coxofemoral canino grande	1	1.536.236	650.000	1.532.500	**1.239.579**
	Luxación coxofemoral canino mediano	1	1.240.088	600.000	1.237.500	**1.025.863**
	Luxación coxofemoral canino pequeño	1	1.159.680	550.000	1.157.000	**955.560**
	Fractura coxofemoral felino	1	1.275.761	500.000	1.272.500	**1.016.087**
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande	1	1.159.680	700.000	1.157.000	**1.005.560**
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano	1	1.101.356	700.000	1.098.500	**966.619**
	Fractura carpo y/o canino pequeño	1	1.054.924	600.000	1.052.500	**902.475**
	Fractura carpo y/o felino	1	1.109.284	600.000	1.106.500	**938.595**
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. grande	1	1.913.925	850.000	1.909.000	**1.557.642**
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. mediano	1	1.795.013	750.000	1.791.000	**1.445.338**
	Cirugía ligamento anterior cruzado c. pequeño	1	1.500.563	700.000	1.497.000	**1.232.521**
	Sutura de tejidos blandos canino grande	1	266.138	250.000	265.500	**260.546**
	Sutura de tejidos blandos canino mediano	1	172.706	250.000	172.000	**198.235**
	Sutura de tejidos blandos canino pequeño	1	198.188	200.000	197.500	**198.563**
8	EUTANASIA Y /O DISPOSICION DE CADAVERES: Este procedimiento se realiza por peso:					
	Eutanasia mascota de más de 40 kilos	1	189.128	80.000	188.500	**152.543**
	Eutanasia mascota de 30 -39 kilos	1	175.538	70.000	175.000	**140.179**
	Eutanasia mascota de 20-29 Kilos.	1	164.213	60.000	163.500	**129.238**
	Eutanasia mascota de 10-19 Kilos.	1	147.225	50.000	146.900	**114.708**
	Eutanasia mascota de 1-9 Kilos.	1	132.503	40.000	132.000	**101.501**
	Cremación mascota de más de 40 kilos	1	391.279	160.000	390.500	**313.926**
	Cremación mascota de 30 -39 kilos	1	301.811	140.000	301.000	**247.604**
	Cremación mascota de 20-29 Kilos.	1	255.945	100.000	255.000	**203.648**
	Cremación mascota de 10-19 Kilos.	1	202.151	60.000	201.500	**154.550**
	Cremación mascota de 1-9 Kilos.	1	175.538	36.000	175.000	**128.846**
	SUBTOTAL		**33.058.524**	**21.411.000**	**32.964.400**	**29.144.641**

Procedimientos prestados año 2022:

A continuación, se relacionan los servicios prestados en el año 2022, como referencia para establecer el presupuesto de la vigencia:

En el año 2022, según el plan de acción del programa de bienestar animal se atendieron , fueron atendidos (400) animales atendidos en atenciones médicas veterinarias, (198) animales en estado de abandono,

	(750) esterilizaciones de cuyas atenciones un total de (62) aproximadamente animales en estado de abandono, fueron remitidos a recibir atención médica en clínica veterinaria especializada en cuyos casos se prestaron alrededor de 170 servicios, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000). Por lo anterior teniendo en cuenta el análisis de oferta y demanda, los históricos de servicios ejecutados en la vigencia 2022, se concluye el valor para el año 2023, que obedece también al presupuesto aprobado para el programa de bienestar animal, corresponde a CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000), incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos indirectos asociados al contrato, en la modalidad de monto agotable. El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto, se conformará una bolsa que se ejecutará teniendo en cuenta los precios unitarios de la oferta seleccionada por la entidad. El presupuesto oficial total estimado es CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000), incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos indirectos asociados al contrato. La propuesta económica del oferente a quién se le adjudique el proceso, debe estar acorde a los valores del análisis del sector, sin sobrepasar los precios techo para cada artículo.

Fecha: MARZO DE 2023

Nombre: JAIRO HUMBERTO ROJAS MÉNDEZ
Cargo: DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL